GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

> PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 10456799

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3095

OVALLE, 07 de Noviembre de 2018

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.310.881 del año 2018; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°13912 de fecha 31 de Octubre de 2018.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4° letra b) y 45° letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jocelyn OCEAN de nacionalidad HAITIANA, válida desde 04/10/2018 hasta el 04/10/2019.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

PROVINCE Y COMUNÍQUESE

OVALLE

CHILE

DARIO MOLINA SANHUEZA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 07/11/2018 DMS/MJDL/FAU

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2. - Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento de Extranjería